

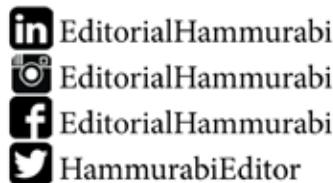
MANUEL ESPINOZA MELET

LA ABOGACÍA

ESTUDIOS DE PRÁCTICA JURÍDICA

Prólogo

Dr. Román J. Duque Corredor



COLECCIÓN MANUALES HAMMURABI

Eḥ EDITORIAL HAMMURABI

LA ABOGACÍA
ESTUDIOS DE PRÁCTICA JURÍDICA

© Es propiedad de Manuel Espinoza Melet
ISBN: 978-956-6072-19-5

Tiraje 500 ejemplares 1^a Edición, noviembre 2020
Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Alvarez Cabello
Teléfono: +56955258948

Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com

Sitio web: www.editorialhammurabi.com

Portada y diagramación: Editorial Hammurabi

Impresión: Impreso en Gráfica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE



ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento, de la presente publicación, queda expresamente prohibido. Usos infractores pueden constituir delito.

(Las opiniones vertidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva del autor)

Dedicatoria

A la memoria de mis adorados abuelos Manuel Antonio Espinoza Marcano y Francisco Melet, quienes constituyen el más claro e inequívoco concepto de conciencia, moral, probidad, trabajo y responsabilidad.

A mis amados padres Francisco J. Espinoza Prieto y Carmen Cecilia Melet de Espinoza, quienes siguiendo el digno legado dejado por mis abuelos, han llenado mi vida de amor, cariño y sentido de humanidad; en agradecimiento permanente a su intachable labor en pro de mi formación familiar, jurídica, moral e intelectual.

A mis hermanas María Luisa Espinoza de King y Margarita Espinoza de Georges, quienes siempre han sido un ejemplo de la bondad y generosidad, del verdadero concepto de unidad familiar, proyectando esa actitud en mis adorados sobrinos Thomas, Victoria y Natasha

A la memoria de mis amados padrinos Antonio “Toñito” Espinoza Prieto y Manolo Espinoza Prieto, los otros padres que me concedió la vida, los tíos más cariñosos y abnegados que sobrino alguno puede aspirar.

Manuel Espinoza Melet

“El derecho lo concibo como una forma idónea de administrar justicia”

Dr. Francisco Melet

(1907-1996)

INDICE GENERAL

PRÓLOGO	25
----------------------	-----------

CAPÍTULO I EL ABOGADO

1. En que consiste la profesión de abogado	29
2. La evolución de la profesión de abogado	30
2.1 Las leyes de Manu	30
2.2 En Grecia	31
2.3 En Roma	33
3. La profesión de abogado en Venezuela. Reseña histórica.	36
4. Cualidades del abogado	48
5. El abogado y los medios de comunicación social. La imagen del abogado.	53
6. El futuro de la profesión de abogado	55
7. La formación académica	56
7.1. El pregrado.	56
7.2. El postgrado.	62

CAPÍTULO II LAS FUNCIONES DEL ABOGADO EN LA SOCIEDAD

1. El abogado como garante del Estado.	69
2. La función social del abogado.	70
3. Las actividades profesionales del abogado.	72
3.1. Libre ejercicio de la profesión.	72
3.2. En la administración pública	78
3.3. En la empresa privada.	79
3.4. En la docencia y la investigación	79

**CAPÍTULO III
ORGANIZACIÓN GREMIAL DEL ABOGADO**

1. Colegios de Abogados	83
1.1. Historia	83
1.2. Definición	85
1.3. Órganos	86
1.4. Junta Directiva	87
1.5. Delegaciones	87
1.6. Atribuciones	88
2. La Federación de Colegios de Abogados de Venezuela.	89
2.1. Historia y objetivo	89
2.2. Atribuciones	89
2.3. Órganos	90
3. Instituto de Previsión Social del Abogado (INPREABOGADO).	91
3.1. Historia de la previsión social del abogado venezolano	91
3.2. Órganos	92
3.3. Patrimonio	93

**CAPÍTULO IV
DEBERES Y DERECHOS DEL ABOGADO**

Requisitos para el ejercicio de la profesión de abogado.	95
1. Los deberes de los abogados.	95
1.1. Deberes generales	96
1.1.1. Deberes en cuanto al modo de ejercer la abogacía	96
1.1.2. Deber de defensa	99
1.1.3. Deberes para con los organismos profesionales	100
1.2. Deberes específicos	101
1.2.1. Deberes esenciales	101
1.2.2. Deberes institucionales	103
1.2.3. Deberes para con el asistido o patrocinado	110
1.2.4. Deberes para con los Jueces y demás Funcionarios	126
1.2.5. Deberes para con los colegas	128
1.2.6. Deberes para con el colegio	131
2. Los derechos de los abogados	131
2.1 Derechos generales	131

2.2. Derechos especiales	132
--------------------------------	-----

CAPÍTULO V ÉTICA Y DEONTOLOGÍA JURÍDICA

1. La ética	137
1.1. Concepto	137
1.2. Concepciones fundamentales.	140
1.2.1. Ética del fin y de los medios (Aristóteles, Santo Tomás, Hegel y Nietzsche)	140
1.2.2. Ética del móvil (Sofistas, Spinoza, Bentham, Kant y Russel)	143
1.3 Principios	148
1.4. Ética y moral	149
2. Deontología	151
2.1. Diferencias entre ética y deontología	153
3. Deontología jurídica	154
3.1 Concepto y principios	154
3.2. Alcance, postulados e importancia	155

CAPÍTULO VI CONTROL DISCIPLINARIO DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO

1. Ejercicio ilegal de la profesión	159
1.1. Definición	159
1.2. Elementos	160
1.3. Los diferentes casos de ejercicio ilegal de la profesión de abogado	160
2. Tribunal Disciplinario	161
3. Procedimiento disciplinario	162
4. Principios del procedimiento sancionatorio	163
5. Sanciones	165

CAPÍTULO VII EL SECRETO PROFESIONAL

1. El Secreto	169
1.1. Concepto	169
1.2. Clasificación	169

2. El secreto profesional	170
2.1. Concepto	170
2.2. Carácter jurídico	170
3. Excepciones	172
4. Aspectos civiles y penales	173

CAPÍTULO VIII RECEPCIÓN DEL CASO PROFESIONAL

1. Técnicas de aproximación.	175
1.1 La entrevista no dirigida y dirigida.	175
2. Técnicas de estudio: análisis de los hechos: esenciales, conexos, tangenciales y ajenos. ¿Cómo se enfrenta el caso a través de la reproducción de los hechos?	175
3. La diagnosis jurídica. El estudio del caso: su aceptación o rechazo: Implicaciones y dificultades del caso. Los casos y la realidad social. Toma de decisiones, ajustes de la realidad: probabilidades, costo y tiempo.	176
4. El expediente profesional, elaboración, uso, conservación y reconstrucción.	177
5. Relaciones del abogado con su cliente.	178
6. Relaciones del abogado con la otra parte y con su abogado.	179

CAPÍTULO IX LOS HONORARIOS PROFESIONALES

1. Concepto	181
2. Normas que regulan el derecho que tienen los abogados a percibir honorarios profesionales	182
3. Principios que regulan la relación jurídica entre cliente y abogado, en cuanto sus honorarios.	183
4. Fuentes del derecho a percibir honorarios profesionales	185
5. Sujetos que tienen derecho a percibir honorarios y sujetos que están obligados a cancelarlos.	185
6. Clases de honorarios profesionales.	185
6.1. Conforme al sujeto activo que los reclama:	186
6.1.1. Honorarios de abogados.	186
6.1.2. Honorarios de auxiliares de justicia.	186
6.2. De acuerdo a la clase de actuaciones de la que derivan:	186
6.2.1. Honorarios judiciales	186
6.2.2. Honorarios extrajudiciales	187

6.3. En cuanto a la condición del que presta el servicio profesional:	187
6.3.1. Honorarios por servicios profesionales	187
6.3.2. Honorarios por servicios jurídicos colectivos o sociales	187
6.4. En relación a la modalidad del pacto de honorarios:	188
6.4.1. Honorarios por contrato	188
6.4.2. Honorarios sin contrato	189
6.4.3. Honorarios por cuota litis	189
7. Procedimiento para el cobro de honorarios profesionales.	190

CAPÍTULO X LA REPRESENTACIÓN Y LA ASISTENCIA

1. Conceptos de representación y asistencia	203
2. Naturaleza jurídica	205
3. Clasificación	206
3.1 Representación legal	207
3.1.1. Representación, asistencia y autorización.	208
3.1.2. Representación de los incapaces	209
3.1.3. Representación absoluta y relativa	212
3.1.4. Representación de las personas jurídicas	215
4. La representación voluntaria	215
5. El interés en la representación	216
6. El poder	216
6.1. Naturaleza jurídica	218
6.2. Formalidades para el otorgamiento del Poder, facultades y límites	218
6.3. Distintos tipos de Poderes	219
6.4. Mandato judicial	220
6.5. Obligaciones derivadas del poder:	223
6.6. Representación sin poder	226
6.7. Sustitución del poder	227
6.8. Revocatoria del poder	228
6.9. Cesación del poder	229

**CAPÍTULO XI
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

1. Asistencia jurídica gratuita de pobreza	231
2. Clínica jurídica	232
3. Oficinas de asistencia Jurídica	236
4. La Defensa Pública	237
4.1. Origen	237
4.2. Competencia	240
4.3. Defensor general	241
4.3.1. Designación, remoción y período	241
4.3.2. Requisitos	242
4.3.3. Atribuciones	242
4.4. Defensores Públicos	243
4.4.1. Nombramiento	243
4.4.2. Requisitos	244
4.4.3. Obligaciones	244
4.4.4. Prohibiciones	245
5. La figura del Defensor Ad Litem.	245

**CAPÍTULO XII
EL EXPEDIENTE**

1. Concepto	249
2. Elaboración y orden cronológico.	250
3. Sistema de reproducción	251
4. Manejo y uso de expedientes	253
5. Pérdida o destrucción parcial y total, reconstrucción del expediente	255
6. La incineración, destrucción mecánica u otro medio adecuado, pasados que sean cinco (05) años desde la fecha de terminación definitiva de la causa o asunto, incluida la ejecución.	257
7. La necesaria adaptación a la tecnología	258
7.1. Juris 2000	258
7.2. Resolución mediante la cual se dictan las Normas de Adecuación Administrativa y Tecnológicas que egularán los Copiadores de Sentencia, y los Libros de Registros que lleven los Tribunales de los Circuitos en las Sedes Judiciales y de las Copias Certificadas que éstos Expedan.	260

CAPÍTULO XIII
LA ORALIDAD EN EL PROCESO

1. Origen de la oralidad	265
2. Concepto y características	269
3. Procedimientos especiales orales	274
3.1. Introducción	274
3.2. Código de Comercio	276
3.3. Código de Procedimiento Civil	277
3.4. Ley Orgánica de Amparo sobre Derechos y Garantías Constitucionales	279
3.5. Código Orgánico Procesal Penal	279
3.6. Ley contra la Violencia de la Mujer y la Familia	284
3.7. La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente y Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	284
3.8. Ley Orgánica Procesal del Trabajo	291
3.9. Ley del Estatuto de la Función Pública	296
3.10. Ley de Protección al Consumidor y al Usuario	297
3.11. Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia	298
3.12. Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	299
3.13. Ley de Procedimiento Marítimo	301
3.14. Ley de Tierras y Desarrollo Agrario	303
3.15. Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa	306
3.16. Ley para la Regularización y Control de los Arrendamientos de Vivienda	307
3.17. Código Orgánico Tributario	309
3.18. Resolución del Tribunal Supremo de Justicia	309
4. Oralidad vs escritura	310
5. La oralidad como principio constitucional	313
6. Ventajas de la oralidad	314
6.1. La celeridad.	314
6.2. La publicidad	314
6.3. La formación profesional	314
6.4. Contribución a la ecología	315
7. Objeciones a la oralidad	315
7.1. El conocimiento superficial y la decisión precipitada	315
7.2. Exposición a las partes a sorpresas, omisiones y errores	316
7.3. El peligro de la retórica.	316
7.4. Incremento de personal y gastos judiciales	318
7.5. Insuficiente preparación de jueces y abogados	318

CAPÍTULO XIV
ORGANIZACIÓN JURISDICCIONAL DE LOS TRIBUNALES EN VENEZUELA

1. Jurisdicción ordinaria	321
1.1. Corte de Apelaciones	321
1.2. Tribunales Superiores	322
1.3. Tribunales de Primera Instancia	323
1.4 Tribunales de Municipio	324
1.5 Jurisdicción Mercantil	324
1.6. Jurisdicción Penal	325
1.6.1. Tribunales de Control	326
1.6.2. Tribunales de Juicio	326
1.6.3. Cortes de Apelaciones	328
1.6.4. Tribunales de Ejecución.	329
2. La Resolución N° 2018-0013, de fecha 24 de octubre de 2018, mediante la cual se modifica la cuantía y competencias de los tribunales en materia Civil, Mercantil, Tránsito, Bancario y Marítimo	329
3. Jurisdicción Especial	330
3.1. Jurisdicción Electoral	330
3.2. Jurisdicción de Protección del Niño y del Adolescente	330
3.3. Jurisdicción Bancaria.	333
3.4. Jurisdicción Arbitral	335
3.5. Jurisdicción de Tribunales de Paz	335
3.6. Jurisdicción de Pueblos Indígenas	338
3.7. Jurisdicción Laboral	343
3.8. Jurisdicción Contencioso Administrativo	345
3.9. Jurisdicción Contencioso Tributario	354
3.10. Jurisdicción agraria	356
3.11. Jurisdicción Penal Militar	362
3.12. Jurisdicción Especial Acuática y de Actividades Conexas o Marítimas.	364

CAPÍTULO XV
ORGANOS JURISDICCIONALES

1. Órganos jurisdiccionales. Concepto.	369
2. El juez. Concepto.	370
3. Clasificación de los jueces.	374
4. Ingreso a la Carrera Judicial.	375

5. Deberes y derechos de los jueces.	382
6. Conducta ética del juez.	384
7. Régimen disciplinario de los jueces.	385
7.1. Sanciones disciplinarias	385
7.1.1. Amonestación escrita	385
7.1.2. Suspensión en el ejercicio del cargo	386
7.1.3. Destitución e inhabilitación	387
7.2. Renuncia maliciosa	388
7.3. Tribunales Disciplinarios	389
7.3.1. Competencias del Tribunal Disciplinario Judicial	389
7.3.2. Integración	389
7.3.3. Competencias de la Corte Disciplinaria Judicial	390
7.3.4. Integración	390
7.3.5. Requisitos para ser juez del Tribunal Disciplinario Judicial y de la Corte Disciplinaria Judicial	390
7.3.6. Elección de los jueces del Tribunal Disciplinario Judicial y de la Corte Disciplinario Judicial	390
7.4. Procedimiento disciplinario	391
7.4.1. Investigación	391
7.4.2. Audiencia	392
7.4.3 Deliberación y decisión	393
7.4.4 Audiencia de apelación	393
8. El Secretario.	395
9. El Alguacil.	396

CAPÍTULO XVI **EL PODER JUDICIAL**

1. El Tribunal Supremo de Justicia	399
1.1 Antecedentes histórico-constitucional	399
1.2. Misión, Visión y Valores.	411
1.2.1 Misión	411
1.2.2 Visión	412
1.2.3 Valores Compartidos	412
1.3 Magistrados.	412
1.3.1 Requisitos	412
1.3.2 Designación de los Magistrados	414

1.3.3 El Comité de Postulaciones Judiciales	414
1.3.3.1 Integración e instalación	415
1.3.3.2 Procedimiento para las postulaciones	415
1.3.3.3 Juramentación e incorporación	415
1.3.4. Designación de Magistrados suplentes	416
1.3.5. Remoción de los Magistrados	416
1.4. Atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia	417
1.4.1. Atribuciones administrativas del Tribunal Supremo de Justicia	417
1.4.2. Atribuciones del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia	418
1.4.3. Atribuciones de los Vicepresidentes y Directores	419
1.4.4. Atribuciones del Secretario del Tribunal Supremo Justicia y de los Secretarios de las Salas	420
1.4.5. Atribuciones de los Alguaciles del Tribunal Supremo de Justicia y de las respectivas Salas	420
1.5. Conformación del Tribunal Supremo de Justicia	421
1.6. Competencias de las Salas del Tribunal Supremo de Justicia	421
1.6.1. Sala Plena: Esta conformada por todos los Magistrados del Máximo Tribunal de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala Plena tiene las siguientes competencias:	421
1.6.2. Sala Constitucional: De conformidad a lo previsto en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, es de la competencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia:	421
1.6.3. Sala Político Administrativa: De conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, es de la competencia de la Sala Político Administrativa:	423
1.6.4. Sala Electoral: De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala Electoral tiene las siguientes competencias:	425
1.6.5. Sala de Casación Civil: De conformidad a lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala de Casación Civil tiene las siguientes competencias:	425
1.6.6. Sala de Casación Penal: De conformidad a lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala de Casación Penal tiene las siguientes competencias:	425
1.6.7. Sala de Casación Social: De conformidad a lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la Sala de Casación Social tiene las siguientes competencias:	426
1.6.8. Competencias comunes de las Salas: Dispone el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, que es de la competencia común de cada Sala del Tribunal Supremo de Justicia, lo siguiente:	426
1.7 Organismos	426

1.7.1 Dirección Ejecutiva de la Magistratura	426
1.7.2 Inspectoría General de Tribunales	428
1.7.2.1 Atribuciones de la Inspectoría General de Tribunales	429
1.7.2.2 Organización de la Inspectoría General de Tribunales	429
1.7.2.1 Inspector General de Tribunales	430
1.7.2.2 Designación, requisitos, formación profesional, escalafón, ascenso, reserva de datos e información y atribuciones de los Inspectores de Tribunales	431
1.7.2.3 Tipos de inspección	433
2. El Tribunal Supremo de Justicia Legítimo de Venezuela en el exilio	435
2.1 Origen	435
2.2 Selección, juramentación y persecución a los Magistrados	440
2.3. Instalación en la sede de la Organización de Estados Americanos	441
2.4 Decisiones	445

CAPÍTULO XVII EL MINISTERIO PÚBLICO

1. Nociones generales	453
2. Origen	454
3. Principios Rectores	457
4. Competencias	459
5. Fiscal General de la República	460
5.1 Designación, juramentación y remoción	460
5.2. Deberes y atribuciones	461
6. Vicefiscal General de la República	463
7. Fiscales Superiores	463
8. Fiscales del Ministerio Público	465
9. Fiscales del Ministerio Público ante el Tribunal Supremo de Justicia	466
10. Fiscales del Ministerio Público de Proceso	467
11. Fiscales del Ministerio Público de Ejecución de la Sentencia	468
12. Fiscales del Ministerio Público de los Derechos y Garantías Constitucionales	469
13. Fiscales del Ministerio Público en el Sistema de Protección del Niño, Niña, Adolescente y la Familia	470
14. Fiscales del Ministerio Público en el Sistema Penal de Responsabilidad del Adolescente	471
15. Fiscales del Ministerio Público en Defensa Ambiental	472
16. Fiscales del Ministerio Público con Competencia en Materia Indígena	472

17. Fiscales Auxiliares del Ministerio Público	473
--	-----

CAPÍTULO XVIII
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1. Misión	475
2. Competencias	475
3. Procurador General de la República	478

CAPÍTULO XIX
ABOGADOS DESTACADOS

1. Tomás Hernandez de Sanabria	482
2. Cristobal Mendoza	482
3. Francisco Espejo	483
4. Miguel José Sanz	484
5. Juan Germán Roscio	485
6. José Felix Sosa	485
7. Andrés Level De Goda	486
8. Gaspar Marcano Boadas	487
9. Juan Pablo Rojas Paul	488
10. Antonio Guzmán Blanco	488
11. Raimundo Andueza Palacio	490
12. Pedro Gual	491
13. Francisco Aranda	492
14. Guillermo Tell Villegas Pulido	493
15. Diego Bautista Urbaneja	493
16. Luis Sanojo García	495
17. Julián Viso	495
18. Aníbal Dominici	496
19. Victorino Márquez Bustillos	497
20. José Gil Fortoul	497
21. Pedro María Morantes	498
22. José Tadeo Arreaza Calatrava	498
23. Pedro Manuel Arcaya	499
24. Diógenes Escalante Ugarte	499

25. Caracciolo Parra Perez	500
26. Jesús Enrique Lossada	501
27. Augusto Mijares	501
28. Gustavo Machado	502
29. José Loreto Arismendi	504
30. Carlos D'Ascoli Sotillo	504
31. Rafael Naranjo Ostty	505
32. Germán Suárez Flamerich	506
33. Rafael Pisani	506
34. Luis Beltrán Prieto Figueroa	507
35. Gonzalo Barrios	509
36. Jóvito Villalba	509
37. Raúl Leoni	510
38. Arturo Uslar Pietri	512
39. Arístides Calvani	513
40. Tullio Chiossonne	514
41. Rafael Caldera	515
42. Luis Herrera Campins	517
43. Tatiana B. de Maekelt	518
44. José Melich Orsini	519
45. Helena Fierro Herrera	520
46. Efraín Schacht Aristeguieta	520
47. Isidro Morales Paul	521
48. Ismael Puerta Flores	521
49. Gonzalo Pérez Luciani	522
50. José Luís Aguilar Gorrondonia	522
51. Ramón Escobar Salom	523
52. José Andrés Octavio	524
53. Eloy Lares Martínez	524
54. Cesar Balestrini	525
55. Gustavo Planchart Manrique	526
56. Luis Villalba Villalba	527
57. Francisco Melet	527
58. José Angel Castillo Moreno	528
59. José Luis Bonnemaison Winkeljohan	530
60. Ramon Espinosa Reyes	530
61. Humberto Bello Lozano	531

62. Luis Felipe Urbaneja	531
63. Luis Loreto	532
64. José Román Duque Sánchez	533
65. Edgar Sanabria	534
66. José Joaquín González Gorron dona	535
67. Manuel Feo La Cruz	535
68. José Luis Salcedo Bastardo	536
69. Francisco Lopez Herrera	537
70. Tomás Enrique Carrillo Batalla	538
71. Enrique Tejera Paris	538
72. Raúl Sojo Bianco	539
73. Jaime Parra Perez	540
74. Néstor Luis Pérez Luzardo	541
75. Luis Gerónimo Pietri Méndez	541
76. Carlos Sosa Rodríguez	542
77. Mario Briceño Iragorry	543
78. Jose Gabriel Sarmiento Nuñez	543
79. Domingo Alberto Rangel	544
80. Lolita Aniyar De Castro	545
81. Alexis Márquez Rodríguez	546
82. Israel Arguello Landaeta	546
83. Tomás Polanco Alcantara	547
84. Eugenio Montejo	548
85. Andres Eloy Blanco	549
86. Leonardo Ruiz Pineda	551
87. Ramón José Velásquez Mujica	551
88. Tomás Liscano	553
89. Octavio Lepage Barreto	554
90. Antonio Espinoza Prieto	554
91. Fermín Mármol León	557
92. Humberto Njaim	557
93. Luis Enrique Farias Mata	558
94. Luis Castro Leiva	558
95. Enrique Lagrange Socorro	559
96. Gonzalo Parra Aranguren	560
97. Alberto Baumeister Toledo	561
98. Rene de Sola	561

99. Aristides Rengel-Romberg	562
100. Fernando Albán	563

BIBLIOGRAFÍA	565
---------------------------	------------